

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 5

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre del 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Tecnólogo en Gestión Logística
Nombre y apellidos	Jonathan David Guaqueta
Cedula de ciudadanía	1.073.603.943
Cargo en la dependencia	Auxiliar Para Apoyo Seguridad Y Defensa
Unidad de dependencia	Grupo Fábrica de Confecciones
Correo electrónico	jefatura.facon@forpo.gov.co
Teléfono	601 220 7100

2. Información del Contrato

No. de Proceso	SAMC-004-2024		
Tipo de Contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
Contrato No.	097-1-2024		
Unidad	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FACON FORPO		
Objeto	"ADQUISICIÓN DE CALDERA DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A LA RED DE VAPOR DEL PROCESO INDUSTRIAL".		
Valor Inicial	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 196.799.999,00)		
Valor Adición	-----		
Valor Total	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 196.799.999,00)		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
19/12/2024	04/10/2024	04/12/2024	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	04/10/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ	80.204.571	GRUPO GEMLSA SAS	900.257.051-4

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
18824	23/05/2023	200.000.000,00

03 JUN 2025



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 2 de 5

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

No. Registro Presupuestal del Compromiso	SIIF	Fecha	Valor
115324		27/09/2024	\$ 196.799.999,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

- 1. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)**

De acuerdo con lo establecido en el contrato DECIMA PRIMERA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, y CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES AMBIENTALES Y SST, el contratista dio cumplimiento parcialmente a los requisitos establecidos en el contrato los a cuales fueron anexados en el informe de supervisión del mes de octubre.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de seguridad y salud en el trabajo y certificado ambiental	x		Se genero certificado por parte del contratista donde da cumplimiento a las obligaciones ambientales y seguridad y salud en trabajo.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Para el mes de noviembre no se realizaron actividades por parte del contratista

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Mediante radicado No.000416 FORPO-FACON-302-10-29 de fecha 15 de noviembre del 2025 se solicitó a la señora coronel Ana Maria Luquerna Rodríguez Directora General Fondo Rotatorio de la Policía la modificación No.1 medidas de la caldera del contrato No.097-1-24 la cual se anexa al informe de supervisión.
- Mediante radicado No.000458 FORPO-FACON -302-10-29 de fecha 26 de noviembre del 2024 se solicitó a la señora coronel Ana Maria Luquerna Rodríguez Directora General Fondo Rotatorio de la Policía la modificación y la prórroga No.1 al contrato No. 097-1-24, la cual se anexa al informe de supervisión.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

N/A

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	-----	-----
Correctivo	-----	-----
Preventivo y Correctivo	-----	-----

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 3 de 5

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

N/A

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

No se realizó ninguna entrega del objeto contractual, por ende, no se relacionan las especificaciones técnicas.

5.5 Registro Fotográfico

En el entendido, de que la ejecución del contrato tácitamente está relacionada con la entrega de la caldera, no se realiza registro fotográfico, toda vez que para el mes de noviembre de 2024 no se realizó la entrega.

2. Actividades de Control y Pagos**ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	NOVIEMBRE	N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$ 196.799.999,00	\$ 0,00	% 0,00

3. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/11/2024	0,00 %
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/11/2024	0,00 %

4. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		-----

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 4 de 5

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

5. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	-----	-----	-----	-----	-----
Prórroga	-----	-----	-----	-----	-----
Modificación	-----	-----	-----	-----	-----
Suspensión	-----	-----	-----	-----	-----
Reinicio	-----	-----	-----	-----	-----
Aclaratoria	-----	-----	-----	-----	-----
Otros	-----	-----	-----	-----	-----

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

6. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza		Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
GRUPO GEMLSA S.A.S	CUMP 21-44-101452021 Anexo 0 RCE 21-40-101240517 Anexo 0		27/09/2024	\$ 265.679.998,65
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30%	\$ 59.039.99970	26/09/2024	26/11/2025
Calidad del servicio	50%	98.399.999,50	26/09/2024	26/11/2027
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 9.839.999,95	26/09/2024	26/11/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50 %	\$ 98.399.999,50	26/09/2024	26/11/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMMLV	\$ 260.000.000,00	26/09/2024	26/11/2024

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

7. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 5 de 5

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

12. Observaciones del Supervisor**ANEXOS:**

- 1 Radicado No.000416 FORPO-FACON-302-10-29 de fecha 15 de noviembre solicitud modificación No.1
- 1 Radicado No.000458 FORPO-FACON -302-10-29 de fecha 26 de noviembre solicitud modificación y prórroga No1


Tecnólogo en Gestión Logística JONATHAN DAVID GUAQUETA
C.C. 1.073.603.943

03 JUN 2025



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 000416 FORPO – FACON – 302-10-29

Bogotá D.C.,

Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Directora general Fondo Rotatorio de la Policía

Entidad

Asunto: solicitud de modificación No.1 contrato de la caldera No. 097-1-2024.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Directora General estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los tramites para modificar el contrato No. 097-1-2024, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CALDERA DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A LA RED DE VAPOR DEL PROCESO INDUSTRIAL"**, suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y GRUPO GEMLSA S.A.S, teniendo en cuenta la siguiente información:

TRAZABILIDAD DEL CONTRATO:

CONTRATO DE LA CALDERA No. 097-1-2024

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE CALDERA DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A LA RED DE VAPOR DEL PROCESO INDUSTRIAL".
Contratista:	GRUPO GEMLSA SAS.
Valor del contrato:	\$196.799.999,00
Representante Legal:	JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO
Fecha de suscripción:	26 de septiembre de 2024
Plazo de ejecución:	Será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2024 el señor Jorge Pinzón Castiblanco representante legal de la empresa GRUPO GEMLSA S.A.S solicita al señor Jonathan David Guaqueta Zamora supervisor del contrato No. 097-1-2024 la viabilidad de modificar la especificación técnica anexo Nro. 1 del contrato de la siguiente manera:

"De acuerdo con la visita realizada el día 4 de octubre de 2024 a las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional nos permitimos solicitar la aprobación de la construcción de la caldera con unas medidas especiales debido que si se construye con las medidas exigidas dentro del contrato será casi imposible realizar el mantenimiento del equipo, el equipo se

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco,

PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 1 | 3



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

construirá de mayor diámetro para conservar la capacidad de intercambio térmico reduciendo la longitud del cuerpo para que se pueda realizar las intervenciones de mantenimiento.

Con estas nuevas dimensiones la caldera generará la misma capacidad de vapor 50 B.H.P. (1.725 lbs vapor/hora), a una presión de operación de 100 P.S.I., se diseñó un equipo que se ajustará al espacio existente y que quedará operativa y con espacio para realizar el mantenimiento.

En su solicitud las dimensiones de la caldera son 320 cm de largo, 180 cm de ancho y 255 cm de alto; las nuevas dimensiones serían 302 cm de largo, 260 cm de alto y 193 cm de ancho,

Para conservar la misma capacidad de producción de vapor hay que mantener la transferencia de temperatura, por esta razón si incrementó el diámetro y se reduce la longitud, se hace la compensación incluyendo más tubería en el as tubular, con el fin de asegurar el rendimiento de la caldera

Por lo tanto, se anexa el plano de las medidas propuestas para que las estudien y se pueda ejecutar el contrato sin novedad alguna, así mismo solicitamos que el tiempo de ejecución del contrato se empiece a contar una vez sean aceptadas los cambios propuestos en este oficio."

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo la suscripción del contrato N°097-1-2024 se realiza análisis detallado de la solicitud realizada, donde se identificó que es viable ajustar las medidas de la caldera, teniendo en cuenta que facilita los futuros mantenimientos del equipo por el espacio, la caldera que se va a reemplazar contaba con las dimensiones de 320 cm de largo, por 180 cm de ancho y 255 cm de alto; por lo cual la solicitud de las nuevas dimensiones del equipo para poder realizar su mantenimiento serían 302 cm de largo, 260 cm de alto y 193 cm de ancho.

Con las nuevas dimensiones propuestas por el grupo GRUPO GEMLSA S.A.S la caldera seguirá generando la misma capacidad de vapor y presión sin afectar el funcionamiento del equipo, por lo cual este cambio de medidas es vital para poder realizar los futuros mantenimientos sin ninguna novedad.

Por lo tanto, se aclara que no se generarán costos adicionales ni perjuicios, así mismo, la instalación de la caldera deberá sujetarse a lo establecido contractualmente, por lo anterior respetuosamente me permito solicitar a la señora coronel dar viabilidad de la presente solicitud, con el fin de continuar el proceso e iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la ejecución del contrato, de igual forma me permito informar a la señora coronel que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad, y así continuar con la ejecución del contrato.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisor del contrato del objeto cuyo nombre es "ADQUISICIÓN DE CALDERA DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A LA RED DE VAPOR DEL PROCESO INDUSTRIAL" No. 097-1-2024, considero procedente la presente solicitud teniendo en cuenta que las partes están de acuerdo para la modificación, ya que persiste la necesidad.

Atentamente,

AASD JONATHAN DAVID GUAQUETA ZAMORA
Funcionario de la Fábrica de Confecciones
Supervisor Contrato de caldera No. 097-1-2024

Anexos: (01) oficio a contratista
(01) Plano de vistas y ubicación caldera
(01) Especificación técnica actual y propuesta

Revisó: Abogada Maryori Aracely Combariza Gómez – Asesora jurídica Subdirección operativa
Aprobó: Mayor Adriana Parrado Cárdenas – Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración.
Vo.Bo.: Teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra – Subdirector operativo.
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta – Asesora jurídica DIGEN



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 000458 FORPO – FACON – 302-10-29

Bogotá D.C., 26 NOV 2024.

Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad

Asunto: solicitud de modificación y prórroga No.1 contrato de la caldera No. 097-1-2024.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Directora General estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para modificar y prorrogar el contrato No. 097-1-2024, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CALDERA DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A LA RED DE VAPOR DEL PROCESO INDUSTRIAL"**, suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y GRUPO GEMLSA S.A.S, teniendo en cuenta la siguiente información:

TRAZABILIDAD DEL CONTRATO:

CONTRATO DE LA CALDERA No. 097-1-2024

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE CALDERA DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A LA RED DE VAPOR DEL PROCESO INDUSTRIAL".
Contratista:	GRUPO GEMLSA SAS.
Valor del contrato:	\$196.799.999,00
Representante Legal:	JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO
Fecha de suscripción:	26 de septiembre de 2024
Plazo de ejecución:	Será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2024 el señor Jorge Pinzón Castiblanco representante legal de la empresa GRUPO GEMLSA S.A.S solicita al señor Jonathan David Guaqueta Zamora supervisor del contrato No. 097-1-2024 la viabilidad de modificar la especificación técnica anexo Nro. 1 del contrato de la siguiente manera:

"De acuerdo con la visita realizada el día 4 de octubre de 2024 a las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio De la Policía Nacional nos permitimos solicitar la aprobación de la construcción de la caldera con unas medidas especiales debido que si se construye con las medidas exigidas dentro del contrato será casi imposible realizar el mantenimiento del equipo, el equipo se construirá de mayor diámetro para conservar la capacidad de intercambio térmico reduciendo la longitud del cuerpo para que se pueda realizar las intervenciones de mantenimiento.

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco

PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 1 | 4

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1

Cuep

Con estas nuevas dimensiones la caldera generará la misma capacidad de vapor 50 B.H.P. (1.725 lbs vapor/hora), a una presión de operación de 100 P.S.I., se diseñó un equipo que se ajustará al espacio existente y que quedará operativa y con espacio para realizar el mantenimiento.

En su solicitud las dimensiones de la caldera son 320 cm de largo, 180 cm de ancho y 255 cm de alto; las nuevas dimensiones serían 302 cm de largo, 260 cm de alto y 193 cm de ancho,

Para conservar la misma capacidad de producción de vapor hay que mantener la transferencia de temperatura, por esta razón si incrementó el diámetro y se reduce la longitud, se hace la compensación incluyendo más tubería en el sistema tubular, con el fin de asegurar el rendimiento de la caldera

Por lo tanto, se anexa el plano de las medidas propuestas para que las estudien y se pueda ejecutar el contrato sin novedad alguna, así mismo solicitamos que el tiempo de ejecución del contrato se emplee a contar una vez sean aceptadas las modificaciones propuestas en este oficio."

Así mismo, mediante oficio No.GML-CIAL-2024-008 de fecha 13 de noviembre de 2024, el señor Jorge Hernando Pinzón Castiblanco, representante legal de la firma y/o empresa solicita al señor Jonathan David Guaqueta Zamora supervisor del contrato No. 097-1-2024 viabilidad de prórroga N°1 al contrato No. 097-1-2024.

El representante legal emite comunicado al supervisor del contrato mencionando de lo siguiente:

(...) De acuerdo con la visita realizada el día 4 de octubre de 2024 a las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional nos permitimos solicitar la prórroga hasta el día 26 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución está hasta el día 04 de diciembre del 2024 por lo que solicitamos la ampliación del tiempo, ya que estamos a la espera de la aprobación de las medidas para la construcción de la caldera con unas medidas especiales debido que si se construye con las medidas exigidas dentro del contrato será casi imposible realizar el mantenimiento del equipo, el equipo se construirá de mayor diámetro para conservar la capacidad de intercambio térmico reduciendo la longitud del cuerpo para que se pueda realizar las intervenciones de mantenimiento.

Es de aclarar que con estas nuevas dimensiones la caldera generará la misma capacidad de vapor 50 B.H.P. (1.725 lbs vapor/hora), a una presión de operación de 100 P.S.I., se diseñó un equipo que se ajustará al espacio existente y que quedará operativa y con espacio para realizar el mantenimiento.
(...)

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo la suscripción del contrato N°097-1-2024 se realiza análisis detallado de la solicitud realizada, donde se identificó que es viable ajustar las medidas solicitadas por el contratista, es importante tener en cuenta que esta modificación va a facilitar los futuros mantenimientos del equipo, teniendo claro que si no se realiza este ajuste va a ser muy complejo realizar el



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

mantenimiento, las medidas de la caldera que se está actualmente contaba con las dimensiones de 320 cm de largo, por 180 cm de ancho y 255 cm de alto; por lo que la solicitud de las nuevas medidas del equipo para poder realizar su mantenimiento serían de 302 cm de largo, 260 cm de alto y 193 cm de ancho.

Con las nuevas dimensiones que nos hace llegar el grupo GRUPO GEMISA S.A.S la caldera seguirá generando la misma capacidad de vapor y presión sin afectar el funcionamiento del equipo, por lo cual este cambio de medidas es vital para poder realizar los futuros mantenimientos, por lo tanto, se aclara que no se generarán costos adicionales ni perjuicios, así mismo, la instalación de la caldera deberá sujetarse a lo establecido contractualmente, por lo anterior respetuosamente me permito solicitar a la señora coronel dar viabilidad a la anterior solicitud y de ser considerada positiva ordenar a quien corresponda hacer el trámite administrativo correspondiente a que haya lugar para continuar con la ejecución del contrato.

Por otra parte, esta supervisión ha revisado las solicitudes presentadas, analizando los fundamentos técnicos y la documentación asociada a la modificación en las dimensiones de la caldera, así como las implicaciones técnicas derivadas.

Se concluye que la extensión del plazo resulta técnicamente justificada para garantizar que la caldera cumpla con los requisitos operativos establecidos, manteniendo su capacidad nominal de generación de vapor de 50 B.H.P. (equivalente a 1,725 libras de vapor por hora) a una presión de operación de 100 P.S.I. (Libras Por Pulgada Cuadrada) Además, se considera de gran importancia que el diseño incorporado facilite las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisor del contrato del objeto cuyo nombre es "ADQUISICIÓN DE CALDERA DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A LA RED DE VAPOR DEL PROCESO INDUSTRIAL" No. 097-1-2024, considero procedente la presente solicitud teniendo en cuenta que las partes están de acuerdo para la modificación y la prórroga, ya que persiste la necesidad de que el contratista cumpla con los tiempos establecidos y que no se presente a futuro novedad con el mantenimiento preventivo y correctivo de este equipo.

Teniendo en cuenta las solicitudes generadas por el contratista, es importante aclarar que como supervisor del contrato No. 097-1-2024, veo procedente la modificación y la prórroga esta última hasta el día 26 de diciembre del 2024.

Es importante resaltar que esta modificación de medidas nos puede facilitar a futuro la limpieza regular de componentes como los tubos de la caldera y el quemador es fundamental para eliminar acumulaciones de hollín, depósitos y suciedad. Así mismo, la lubricación adecuada de partes móviles, como ventiladores y bombas, garantiza un funcionamiento suave.

Sin embargo, el para este funcionamiento seguro de la caldera es importante para garantizar su operación óptima, es esencial implementar un riguroso programa de mantenimiento preventivo y



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

correctivo en la caldera. Este programa no solo mejora la eficiencia y prolonga la vida útil, sino que también es crucial para la seguridad de los trabajadores y la integridad de las instalaciones industriales.

Por lo tanto, es importante señalar que este ajuste es importante para que a futuro no se tenga que acarrear con gastos de desmonte y traslado de la caldera, teniendo en cuenta que el espacio no es el adecuado para poder realizar el mantenimiento correctivo y preventivo.

Con los puntos anteriormente expuestos y optimización de los recursos, con todo respeto solicito a la señora coronel la viabilidad de la presente solicitud, con el fin de poder dar continuidad al proceso e iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la ejecución del contrato, de igual forma me permito informar a la señora coronel que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,

Jonathan GUAQUETA
AASD JONATHAN DAVID GUAQUETA ZAMORA
Funcionario de la Fábrica de Confecciones
Supervisor Contrato de caldera No. 097-1-2024

Anexos: (01) oficio modificación de medidas contratista
(01) Solicitud de prórroga
(01) Plano de vistas y ubicación caldera
(01) Especificación técnica actual y propuesta

Revisó: Abogada Maryori Aracely Combariza Gómez – Asesora jurídica Subdirección operativa
Aprobó: Mayor Adriaña Parrado Cárdenas-Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración
Vo.Bo.: Teniente coronel Edwin Jalro Arévalo Parra – Subdirector operativo
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farleta – Asesora jurídica DIGEN